



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

## COMUNICACIÓN EXTERNA 003

30 MAY 2019

**PARA: ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS Y COMUNALES  
BENEFICIARIOS (AS) CONVOCATORIAS UNO=TODO, UNA MÁS  
UNA=ODAS 2016 A 2019**

**DE: ANTONIO HERNANDEZ LLAMAS  
DIRECTOR GENERAL**

Reciban un especial saludo.

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC- ha venido desarrollando en la Administración del Alcalde Enrique Peñalosa una estrategia integral, orientada a fortalecer y modernizar las organizaciones sociales, comunales y comunitarias de Bogotá, buscando generar mayor capacidad de gestión, independencia, autonomía y sostenibilidad de sus proyectos e iniciativas, bajo la visión basada en que el fortalecimiento de la sociedad civil debe conducir a la generación de las acciones transformadoras de la ciudad y de sus habitantes y a la consolidación de nuevos liderazgos individuales y colectivos que promuevan mejoras en territorios y comunidades.

En este sentido, el IDPAC emitió la Resolución No. 269 de 2016, mediante la cual adoptó la Metodología Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas, para los proyectos sociales participativos de la Entidad, la cual buscó desarrollar, a partir de la participación de los diferentes actores de la ciudad, proyectos e iniciativas de carácter social en los barrios del Distrito Capital, con la participación de la comunidad y de las organizaciones sociales, comunitarias y comunales. Dicho modelo de participación apunta a la mejora y modernización de la participación ciudadana en los escenarios de toma de decisiones públicas, basados en un modelo de corresponsabilidad.

Así las cosas, el modelo de participación “Uno más Uno = Todos, Una más Una = Todas”, es una herramienta que permite integrar la participación de todos y todas así como cada uno de los componentes y actores de la vida en la ciudad, para la creación, el fortalecimiento, la promoción y la implementación de proyectos sociales que tiendan a fomentar la sinergia de saberes, recursos y capacidades de la ciudadanía.

En este orden de ideas y en cumplimiento de nuestras funciones, el Instituto realizó las convocatorias públicas en los años 2016, 2017 2018 y 2019 en el marco de la metodología Uno Más Uno=Todos, Una Más Una=Todas para proyectos e iniciativas de

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. - IDPAC  
Calle 100 No. 100-100, Bogotá D.C.  
Teléfono: (57) 1 261 1000  
Correo electrónico: idpac@bogota.gov.co

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
IDPAC



**ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Instituto Distrital de la Participación  
y Acción Comunal - IDPAC

carácter social, las cuales buscan que las organizaciones sociales, comunitarias y comunales estructuren, postulen y presenten sus proyectos e iniciativas sociales relacionadas con procesos de participación, con el objetivo de fortalecerlos y hacerlos más sostenibles. Cada una de ellas estableció en los términos de referencia los requisitos necesarios para beneficiarse de las mencionadas convocatorias.

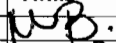
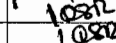
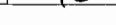
Una vez la organización es seleccionada, se suscribe acta de entrega de elementos y contrato de comodato, si hay lugar a ello, y en todo caso se determina que los bienes muebles entregados serán exclusivamente para el servicio de la ejecución del proyecto por el cual fue seleccionado. De lo anterior se desprende claramente que las organizaciones que son seleccionadas, lo son en razón de un proyecto puntual que se presentó ante este Instituto y de no usarse dichos bienes para las actividades propias del proyecto que fue aprobado, se podría dar un incumplimiento contractual.

En consecuencia, se hace un llamado a las organizaciones sociales, comunitarias y comunales para que se abstengan de utilizar los elementos entregados bajo las convocatorias o que sean propiedad de este instituto para realizar actividades de proselitismo político, lo que implica que no se deben usar logos o signos de la Administración en acciones o reuniones políticas, puesto que estas actividades se encuentran fuera del objeto de la metodología.

De todos depende que los bienes entregados para fortalecer a la comunidad, cumplan con ese objetivo y sean herramientas de posicionamiento de las organizaciones de la ciudad.

Cordialmente,

  
**ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS**  
Director General

Funcionario/Contratista	Nombre completo y cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Jennifer Botero		27-05-2019
Revisó	Ingrid Carolina Silva		27-05-2019
Aprobó	Ingrid Carolina Silva		27-05-2019
Anexos	0		